



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Comité de Ética y Prevención de  
Conflictos de Interés

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX  
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 [www.upn.mx](http://www.upn.mx)





## CONTENIDO

<u>I.</u>	RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....	3
<u>II.</u>	NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES.....	8
<u>III.</u>	NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN.....	8
<u>IV.</u>	NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN.....	11
<u>V.</u>	NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.....	11
<u>VI.</u>	CONDUCTAS QUE EL COMITÉ DE ÉTICA HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS.....	12
<u>VII.</u>	RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN.....	12
<u>VIII.</u>	NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.....	15
<u>IX.</u>	BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD.....	15
<u>X.</u>	ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	16





El presente documento corresponde a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética de presentar durante el mes de enero su Informe Anual de Actividades (IAA), correspondiente al año 2020, en términos del numeral 4 y 42 de los *“Lineamientos generales para la integración y funcionamientos de los Comités de Ética”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, así como lo estipulado en la *“Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2020”*, remitido por la Unidad de Ética el 04 de enero del presente.

## I. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

El Programa Anual de Trabajo (PAT) consta de 22 actividades distribuidas en 5 rubros: Capacitación y sensibilización; Difusión; Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés; Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; Mejora de procesos.

El PAT fue aprobado el 12 de agosto de 2020 durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN). Una vez aprobado, se dispuso de una total entrega por parte del Comité para cumplir con las actividades que estaban próximas a tener por concluido su plazo para su elaboración, así como las actividades evaluables establecidas en el Tablero para la Evaluación Anual de Cumplimiento 2020.





En el primer apartado de Capacitación y sensibilización se promovieron los siguientes cursos: en las siguientes plataformas:

- Secretaría de la Función Pública (SICAVISP), los cursos referentes a “La Nueva Ética e Integridad”, “Ley Federal de Austeridad Republicana” y “Los Conflictos de Interés en el Servicio Público”
- Instituto Nacional de las Mujeres (para temas de prevención, atención y acción en materia de hostigamiento sexual, acoso sexual, así como erradicación de violencia contra la mujer)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (prevención de la discriminación)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Asimismo, se realizó la actividad 1.2.2 que consistía en un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, para los años 2020 a 2024; en el mismo se incluyen los cursos que fueron difundidos.

Para el apartado de Difusión, se cumplió con la difusión de material que proporciona la Unidad de Ética, en temas de la “Nueva Ética”, conflicto de interés y temas afines, como las posibles faltas administrativas a las que las personas servidoras públicas pueden ser acreedoras en caso de contravenir la Ley y la plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.





De igual manera, se difundió el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, que se emitió el 03 de enero de 2020, así como infografías que orientaban en caso de ser víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Dentro del tercer apartado, Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés, se atendieron un total de 21 denuncias, mismas que se reportan en el apartado III. Se inició la atención por presuntos actos de hostigamiento sexual u acoso sexual, en al menos 16 denuncias, asimismo se tuvo a bien incorporar diversas áreas institucionales con el fin de coadyuvar con la conducción de las denuncias y proporcionar la atención debida con perspectiva de género.

Como parte de este tercer apartado, se actualizó el Protocolo para la atención de denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI-UPN.

En el apartado cuarto, Operación del CEPCI, se realizaron las diversas actividades que planteaban el PAT, como la actualización de los miembros del Comité, que tuvo lugar hasta la segunda quincena de octubre, teniendo como principal cambio, la renovación del Comité, miembros del Comité y de Secretario Ejecutivo.





Se registraron en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) lo correspondiente a las sesiones celebradas por el Comité y sus respectivas actas, que fueron las siguientes:

<b>Relación de Sesiones CEPCI-UPN</b>			
<b>Ordinarias</b>		<b>Extraordinarias</b>	
1a	27/08/2020	1a	11/02/2020
2a	07/09/2020	2a	10/07/2020
3a	10/09/2020	3a	12/08/2020
4a	02/10/2020	4a	27/08/2020
5a	06/11/2020		

Cuadro 1. Sesiones del CEPCI-UPN

Se difundieron y promovieron los cuestionarios respecto a la percepción del cumplimiento del Código de Ética, resultados que se informan en el apartado VII. De todas estas acciones de difusión, así como las que le competen al Comité, se registraron en el SSECCOE en sus respectivos apartados, así como de la realización de las diversas actividades de gestión que corresponden al Tablero de Control para la Evaluación Integral del Comité, estas actualizaciones fueron:





- Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la UPN
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN
- Protocolo para la Recepción y Atención de las Denuncias de la UPN
- Aprobación del PAT 2020
- Aprobación del Informe Anual de Actividades (IAA) 2019

Para la última sección del PAT, Mejora de procesos, se realizó la actividad 5.1.1., que consistió en identificar en la normatividad los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar los que el CEPCI considere de mayor riesgo, mismas que se informan en el apartado VI.

Como actividad extraordinaria, se instruyó al Comité de Ética en apoyar con la difusión de elaboración/conclusión de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2020, por lo que se redirigieron dudas al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, a fin de auxiliar a las personas servidoras públicas de la Universidad con la conclusión de su Declaración.





## II. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES

Como parte de la actividad 1.2.2. del PAT, se planteó para el 2020 capacitar a 62 personas servidoras públicas, tomando en cuenta las condiciones de emergencia sanitaria, así como las actividades desde el hogar. Al SSECCOE se lograron registrar oportunamente constancias de 60 personas servidoras públicas que remitieron sus respectivas constancias de los cursos que oportunamente cursaron y aprobaron.

## III. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN

Al término del 2020, se recibieron 21 denuncias, mismas que han sido atendidas conforme a la normatividad aplicable; *“Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal” (D.O.F. 22/08/17)* y el *“Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual” (D.O.F. 03/01/20)*.







Las siguientes denuncias se dieron a conocer al CEPCI-UPN 2020-2021 mediante la Cuarta Sesión Ordinaria, que tuvo lugar el 02 de octubre de 2020:

Expediente	Fecha de la denuncia
CEPCI-UPN-4C.29-2020/001	16/01/2020
CEPCI-UPN-4C.29-2020/002	27/01/2020
CEPCI-UPN-4C.29-2020/003	02/04/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/004	25/09/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/005	28/09/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/006	28/09/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/007	28/09/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/008	28/09/2020

Cuadro 2. Expedientes 001 al 008

Durante el periodo que comprendió de la segunda quincena de febrero a la segunda quincena de marzo, la Universidad sufrió un paro de labores, mismo que retrasó la atención de las primeras denuncias recibidas en el año. Sin embargo, de la reconversión de labores producto de la emergencia sanitaria, retrasó más los trabajos del Comité en su conjunto.





Una vez establecido el nuevo Comité, se decidió trabajar las denuncias que se tenían al momento; sin embargo, se recibieron denuncias de hostigamiento sexual y/o acoso sexual y se actuó conforme a los recién actualizados instrumentos normativos institucionales.

Expediente	Fecha de la denuncia
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/009	11/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/010	14/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/011	14/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/012	14/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/013	14/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/014	14/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/015	14/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/016	15/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/017	15/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/018	15/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/019	15/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/020	23/10/2020
UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/021	23/10/2020

Cuadro 3. Expedientes 009 a 021





A inicios del mes de octubre se recibieron 13 denuncias, mismas que fueron dadas a conocer al Comité, mediante la Quinta Sesión Ordinaria el 06 de noviembre de 2020.

Para todas las denuncias se crearon Subcomités que atendieron los 21 expedientes, conformado por los miembros titulares para los primeros ocho expedientes. Para los restantes, se solicitó la participación de los miembros suplentes con el fin de agilizar y dirimir las responsabilidades en todo el Comité, así como las entrevistas de las partes e indagatorias correspondientes.

Al cierre del 2020, los resolutivos de las denuncias se encuentran en estatus de proceso.

#### IV. NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN

No se tienen asuntos que fueron concluidos por mediación.

#### V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS

No se tienen recomendaciones emitidas o seguimiento a las mismas.





## VI. CONDUCTAS QUE EL COMITÉ DE ÉTICA HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS

Derivado de los trabajos del Comité, durante la Primera Sesión Ordinaria se pusieron a consideración al menos 15 procesos sustantivos institucionales, de los cuales se votaron al menos 5 que representarían mayor riesgo, no omitiendo que la identificación y selección de estos procesos sustantivos no sufre a otro que, en su caso, esté determinado por otra área institucional, en términos de la normatividad aplicable.

#	Nombre del Proceso	Área Responsable del Proceso
1	Admisión	Subdirección de Servicios Escolares
2	Inscripción	
4	Titulación	
14	Servicio social	Centro de Atención a Estudiantes
15	Programa Institucional de tutoría	

Cuadro 4. Procesos Sustantivos

## VII. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN

El 11 de diciembre se notificaba a la Secretaría Ejecutiva de un total de 122 respuestas válidas al Sondeo de Electrónico de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética. Las respuestas válidas se refieren a que el cuestionario haya sido completamente respondido en el tiempo establecido por la plataforma, y que no todas las respuestas para las preguntas relativas a los principios y valores del Código de Ética se haya seleccionado la opción “No Aplica”.





Para el 17 de diciembre, la Unidad de Ética remitió el desglose de los resultados presentados, con el fin de establecer acciones y estrategias que mejoren la percepción del cumplimiento del Código de Ética, acorde a los principios y valores que estipula el Código.

En los siguientes gráficos se presentan los resultados de la UPN, en comparación con los organismos del sector de educación, y los resultados de la Administración Pública Federal. En el Gráfico 1 están considerados los puntos que obtiene cada principio; en el Gráfico 2, los puntos que se obtienen de la percepción de los valores; y en los Gráficos 3 y 4 se muestra el promedio de la percepción de los principios y valores respectivamente, clasificados por Sector, APF y la UPN.

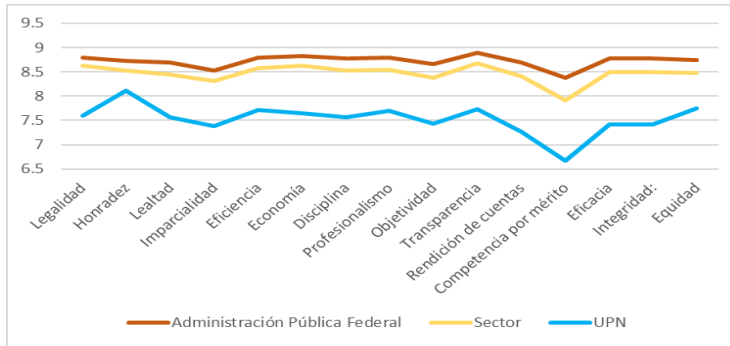


Gráfico 1. Indicador de Percepción sobre cumplimiento de Principios



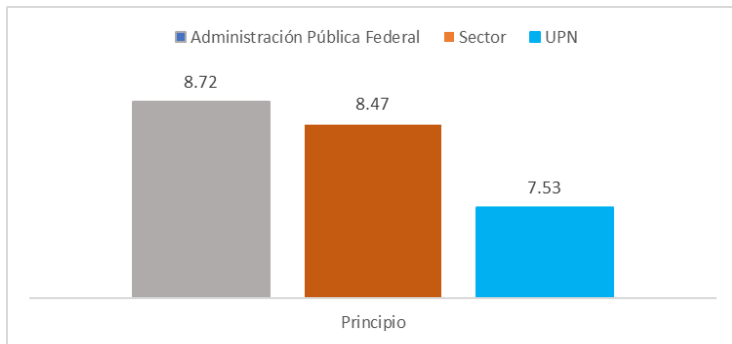


Gráfico 2. Indicador de Percepción sobre cumplimiento de Valores

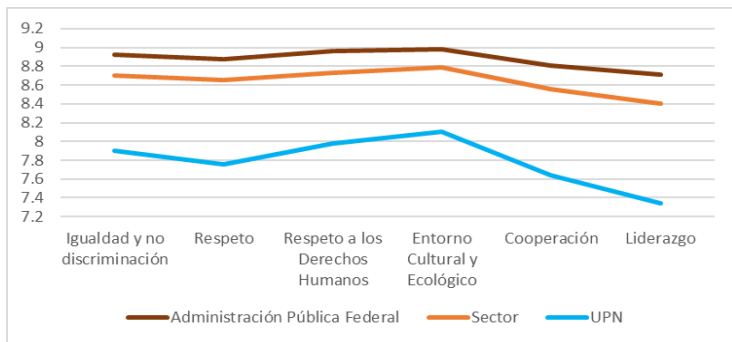


Gráfico 3. Promedio en Principios



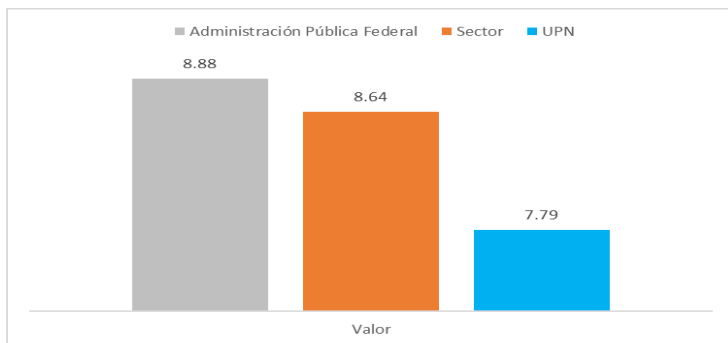


Gráfico 4. Promedio en Valores

### VIII. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS

No se recibieron peticiones ciudadanas

### IX. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD

En términos del numeral 98 de los Lineamientos, no se implementaron buenas prácticas que en su caso, hayan sido reconocidas por la Secretaría o la Unidad de Ética.





**X. ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Se difundieron comunicados de la UPN así como los materiales de la Unidad de Ética para hacer un llamado enfático a la Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres, en especial, a nuestras alumnas. Desde el interior del Comité se promovieron los cursos para la atención de víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

En trabajos conjuntos, la Rectoría de la UPN con INMUJERES, desarrollaron una propuesta de Unidad de Género que se espera se ponga en funcionamiento para la atención de estas problemáticas que laceran nuestra comunidad, sociedad y a nuestras mujeres.

---

**ROSA MARÍA TORRES  
HERNÁNDEZ**  
RECTORA

---

**KARLA RAMÍREZ CRUZ**  
PRESIDENTA

---

**PEDRO J. MOISÉS GASCA  
PINEDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

